



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

ACTA 162 (febrero 08 de 2008)

ACTA CIENTO SESENTA Y DOS DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, DE VIERNES OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

En la ciudad de Mera, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil ocho, siendo las 16:00, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en el salón de sesiones de la municipalidad, los señores y señoras: Alfredo Cajamarca M, Alcalde; Ing. Mauro Bravo, señora Susana Guanga, señora Flora Sarabia, Lic. Gustavo Silva y señora Norma Vásquez, Concejales y Concejales; con la presencia de la Ab. Jimena Calle, Procuradora Síndica, la Ing. Lucy Lagos e Ing. César Malucín, Directores Financiera y de Obras Públicas respectivamente. La presencia de la señora Norma Vásquez, es en reemplazo de la Lic. Olga Quiñónez, quien está con licencia concedida por el Concejo, mediante resolución 355. Actúa como Secretario General el suscrito Pedro Peñafiel Aleaga. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión saludando la presencia de la señora Norma Vásquez, disponiendo que por secretaría se dé lectura al **ORDEN DEL DIA:**

1. Conocimiento y resolución del oficio del 07 de febrero de 2008, suscrito por el Lic. Gustavo Silva, Concejal (asunto: solicitando licencia del 10 al 24 de febrero de 2008).
2. Primera discusión de la ordenanza que regula la determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios rurales para el bienio 2008-2009.
3. Primera discusión de la ordenanza que determina la conservación de animales y aves en la cabecera cantonal y centro urbano de las parroquias de Mera.
4. Conocimiento y aprobación del reglamento interno de administración de recursos humanos.

1. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO DEL 07 DE FEBRERO DE 2008, SUSCRITO POR EL LIC. GUSTAVO SILVA, CONCEJAL (ASUNTO: SOLICITANDO LICENCIA DEL 10 AL 24 DE FEBRERO DE 2008).- El señor Alcalde dispone la lectura del documento, que en su parte pertinente dice: "...Me permito solicitar a su autoridad, y a la del Concejo en pleno para que se me otorgue licencia del 10 de febrero al 24 de febrero de 2008. Según el artículo 43 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

Para lo cual se servirá convocar a la Sra. Gisela Tamayo concejala suplente, para cada una de las actividades programadas durante mi licencia...".

Socializado el contenido del documento, el Ing. Mauro Bravo mociona se conceda licencia al Lic. Gustavo Silva, Concejal de la Municipalidad, desde el 10 hasta el 24 de febrero de 2008, de conformidad con el Art. 43 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal. Moción que es apoyada por la señora Flora Sarabia. Al existir una moción el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a receptor la votación respectiva Ing. Mauro Bravo a favor; Sra. Susana Guanga a favor; Sra. Flora Sarabia a favor; y, señora Norma Vásquez a favor. Resultado: Cuatro votos a favor de la moción.

RESOLUCIÓN 357-CMM-2008.- El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: "Conceder licencia al Lic. Gustavo Silva, Concejal de la Municipalidad, desde el 10 al 24 de febrero de 2008, de conformidad con el Art. 43 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal".

Av. Francisco Salvador Moral 362 y Velasco Ibarra / Teléfono 2790-141 2790-135 Fax: 2790-115

email: municipio_mera@andinanet.net

0000133



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

2. **PRIMERA DISCUSIÓN DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS RURALES PARA EL BIENIO 2008-2009.**- El señor Alcalde dispone la lectura del proyecto de ordenanza, que en su Art. 1. Objeto del impuesto dice: "...Son objeto del impuesto a la propiedad rural, todos los predios ubicados dentro de los límites cantonales excepto las zonas urbanas de la cabecera cantonal y de las demás zonas urbanas del cantón determinadas de conformidad con la Ley..."

Conocido el contenido del proyecto, el Ing. Mauro Bravo mociona la aprobación en primera de la ordenanza que regula la determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios rurales para el bienio 2008-2009, recomendando su tratamiento en la Comisión de Legislación, para lo cual se solicitará explicación pormenorizada de los parámetros referenciales del cálculo de los títulos de crédito. Moción que es apoyada por la señora Flora Sarabia. Al existir una moción el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a receptor la votación respectiva. Ing. Mauro Bravo a favor, señora Susana Guanga a favor; señora Flora Sarabia a favor; Lic. Gustavo Silva a favor; y, señora Norma Vásquez a favor. Resultado: Cinco votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN 358-CMM-2008.- El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: "Aprobar en primera la ordenanza que regula la determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios rurales para el bienio 2008-2009 recomendando su tratamiento en la Comisión de Legislación, para lo cual se solicitará explicación pormenorizada de los parámetros referenciales del cálculo de los títulos de crédito".**

3. **PRIMERA DISCUSIÓN DE LA ORDENANZA QUE DETERMINA LA CONSERVACIÓN DE ANIMALES Y AVES EN LA CABECERA CANTONAL Y CENTRO URBANO DE LAS PARROQUIAS DE MERA.**- Se dispone la lectura del proyecto de ordenanza, documento que tiene como objetivo, establecer las condiciones en que los habitantes y los visitantes del cantón Mera, deben conservar a los animales, sea ganado menor como: chanchos, cabras, borregos, animales domésticos propiamente dichos: perros, gatos, conejos y cuyes; y, aves de corral: gallinas, pavos, patos y gansos, y otros animales fijando las normas básicas para el debido control, sanciones y las obligaciones que deben cumplir los propietarios o sus responsables, a fin de evitar incidentes y la transmisión de enfermedades a los seres humanos..."

Socializado el proyecto, la señora Norma Vásquez mociona la aprobación en primera de la ordenanza que determina la conservación de animales y aves en la cabecera cantonal y centro urbano de las parroquias de Mera, recomendando su tratamiento en la Comisión de Legislación. Moción que es apoyada por el Ing. Mauro Bravo. Al existir una moción el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a receptor la votación respectiva. Ing. Mauro Bravo a favor, señora Susana Guanga a favor; señora Flora Sarabia a favor; Lic. Gustavo Silva a favor; y, señora Norma Vásquez a favor. Resultado: Cinco votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN 359-CMM-2008.- El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: "Aprobar en primera la ordenanza que determina la conservación de animales y aves en la cabecera cantonal y centro urbano de las parroquias de Mera, recomendando su tratamiento en la Comisión de Legislación".**

4. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.**- En el tratamiento de este punto del orden del día, el señor Alcalde comparte con concejales y concejales de las exigencias



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009


de SENRES, Banco del Estado y de la Contraloría, de contar con reglamento interno, como una normativa que permita administrar el recurso humano dentro de los parámetros contemplados en la ley, pensando en ofrecer un servicio de calidad a los usuarios de la institución. De inmediato dispone al encargado de Recursos Humanos para que explique sobre el proceso de socialización del mencionado cuerpo legal con los empleados de la municipalidad. Ante este requerimiento, el mencionado funcionario informa el contenido del reglamento que está compuesto por seis capítulos, y que tiene por objeto contar con un instrumento técnico jurídico complementario que viabilice la administración de los recursos humanos. También participa que se convocó a tres sesiones consecutivas a los señores y señoras empleadas, reuniones que se desarrollaron el miércoles 23, jueves 24 y viernes 25 de enero de 2008, pero que lamentablemente, pese a estar previsto el horario dentro de la jornada laboral, la presencia de los empleados fue totalmente reducida; en todo caso, con los que asistieron se socializó el contenido del documento, existiendo únicamente dos puntos de discrepancia: en el factor multiplicador para el cálculo de los días solicitados con cargo a vacaciones, cambiándose de 1.4 a 1.36, y sobre la licencia por calamidad doméstica, particularmente en los días concedidos por el fallecimiento de cuñados(as), debiendo cambiarse de 1 a 2 días.

Con esta información, el Concejo recomienda incluir en los antecedentes el proceso de socialización con los empleados y la necesidad de convocar a representantes de la asociación de empleados y de los funcionarios que no pertenecen al gremio, a la sesión donde se volverá a considerar el tema. Por tanto lo dan por conocido.

Finalmente, una vez agotado el orden del día el Sr. Alcalde agradece la presencia y declara clausurada la presente sesión extraordinaria siendo las 17:15 para constancia de lo actuado suscriben la presente acta el señor Alcalde, señoras Concejales, señores Concejales y el suscrito Secretario que certifica.



Alfredo Cajamarca
ALCALDE


Sra. Susana Guanga
CONCEJALA


Lic. Gustavo Silva
CONCEJAL


Ing. Mauro Bravo
VICEPRESIDENTE


Sra. Flora Sarabia
CONCEJALA


Sra. Norma Vasquez
CONCEJALA


Pedro Peñafiel Aleaga
SECRETARIO GENERAL